

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38380 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz Upad Mercantil, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 122/2018, en el que figura como concursado Aplicaciones Electromecánicas Vitoria, S.L., se ha dictado el 5/10/20, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Aplicaciones Electromecánicas Vitoria, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 8 de septiembre de 2020.

2.º La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y adhesión a los mismos en el TRLC.

El convenio está de manifiesto en la Oficina del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.º Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alava que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE, Registro Publico Concursal y tabón de anuncios del Juzgado.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuando considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria, 5 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendó.

ID: A200052038-1